



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2009

Expte. N° 494/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1143-08 de fecha 11 de noviembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Lic. Arturo Eduardo ARROYO, a los fines de elaborar la información a difundir por el BOLETÍN INFO UNIVERSIDADES, creado por la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

QUE dicho contrato venció el día 31 de diciembre de 2008.

QUE en la clausula tercera del mismo se deja aclarado que podrá ser prorrogado o ampliado, ante la eventualidad de continuar con las tareas que motivan la presente contratación.

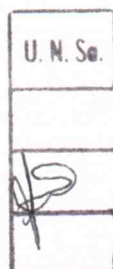
Por ello:

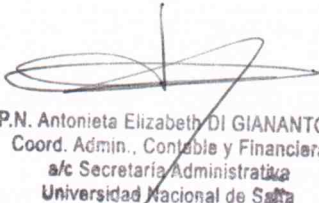
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Lic. Arturo Eduardo ARROYO, D.N.I. N° 28.397.051, con efecto al 2 de febrero de 2009 y por el período de tres (3) meses.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Universidad, por el corriente ejercicio

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.




C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0057-09